ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las once horas con quince minutos, del día martes veinticuatro de septiembre del presente año, previa convocatoria, se reunieron los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, así como los asesores de la misma, en el Salón Presidentes de este Recinto Legislativo, para desahogar el siguiente orden del día:

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
24 DE SEPTIEMBRE DE 2013
11:00 HORAS
SALÓN PRESIDENTES

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación y Cultura.
2. Declaratoria del quórum.
3. Lectura, discusión y aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Filmaciones del Estado de Morelos.
4. Clausura de la sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Pase de lista de los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Desarrollo Social.

De la Comisión de Educación y Cultura: **diputado Alfonso Miranda Gallegos**, Presidente; **diputado Raúl Tadeo Nava**, Secretario; **diputado Matías Nazario**

Morales, Secretario; y de la **diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez,** Vocal, integrantes de la Comisión de Educación y Cultura.

Lic. Patricia Sánchez Soto, Secretaria Técnica; **Profr. Leandro Vique Salazar**, asesor del diputado Matías Nazario Morales, y **Lic. Roberto Fierro Vera**, asesor de la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez.

2. Declaratoria de quórum.

En virtud de encontrarse presentes la diputada y diputados integrantes de Comisión de Educación y Cultura, se declaró el quórum legal, por lo que, todos los actos y decisiones que se tomen son válidos.

3. Lectura, discusión y aprobación del anteproyecto de dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Filmaciones del Estado de Morelos.

La Lic. Patricia Sánchez Soto, por instrucciones del diputado Alfonso Miranda Gallegos, da lectura al proyecto de dictamen para el análisis respectivo.

Concluida la lectura, el diputado Alfonso Miranda Gallegos, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, cometa que como se observa en el proyecto de dictamen, en el apartado de materia de las iniciativas, se menciona que se tienen 3 iniciativas que son las siguientes:

1. De la diputada Rosalina Mazari Espín, es armonizar y actualizar el ordenamiento citado al rubro, con las atribuciones correspondientes a la reciente Secretaría de Cultura.

2. Del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, propone que las producciones grabadas en el Estado, sean traducidas en lenguaje, sistema y formatos especiales para las personas con discapacidad audiovisual.

3. Del C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, es reformar aquellas disposiciones que hacen referencia a la Secretaría de Turismo, para adecuarlas a las atribuciones de la Secretaría de Cultura, además establece a la Dirección General de la Comisión de Filmaciones de la Secretaría de Cultura, como la unidad administrativa que dará cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley a cargo del Poder Ejecutivo Estatal.

Continúa comentando, que el presente dictamen en el apartado de valoración de las iniciativas, se menciona que el dictamen es en sentido positivo y que conjuntan en uno sólo dictamen las tres iniciativas por tratarse de un solo ordenamiento.

En cuanto a la propuesta de la diputada Rosalina Mazari Espín, es procedente, en virtud de tratarse de una armonización legislativa, para que las atribuciones conferidas a la Secretaría de Cultura y atendiendo a la reciente Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, corresponden su observancia y atención en la Ley de Filmaciones a la Secretaría de Cultura.

En lo concerniente a la iniciativa del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, se encuentra la de fomentar que las producciones sean grabadas en formatos especiales, dirigidas a personas con discapacidad. Asimismo, realiza una armonización legislativa, en términos de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Hacienda, conforme a la actual Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

De la iniciativa presentada por el Gobernador del Estado, se considera procedente la propuesta de reforma, en virtud de tratarse de una armonización legislativa, para que todas aquellas atribuciones, encomendadas anteriormente a la Secretaría de Turismo, queden conferidas a la Secretaría de Cultura.

En cuanto a lo relativo a la Comisión de Filmaciones del Estado, como un órgano desconcentrado de la Secretaria de Turismo, es pertinente la derogación de las disposiciones que regulan a la Comisión de Filmaciones, en virtud de que es un órgano que resulta innecesario, por la estructura y presupuesto que demanda, es decir se tendría un incremento burocrático y económico; además de que actualmente y por la transición de gobierno, es un órgano que no se encuentra constituido, por lo cual, es procedente que la unidad administrativa que se propone denominada Dirección General de la Comisión de Filmaciones de la Secretaría de Cultura, sea la encargada de cumplir con las atribuciones que estaban conferidas a la Comisión mencionada y a la Dirección General, como órgano dependiente del citado órgano desconcentrado.

Asimismo, se deroga el apartado que establecía y regulaba al Consejo Consultivo como órgano dependiente de la misma, toda vez que dada la procedencia para que la Dirección General de la Comisión de Filmaciones, forme parte de la estructura orgánica y administrativa de la Secretaría de Cultura, resulta ocioso tener un Consejo Consultivo.

En uso de la palabra el diputado Alfonso Miranda, comenta que se realizaron modificaciones al dictamen, mismas que se encuentran debidamente sustentadas y que se realizaron con el ánimo de dar mayor claridad a las disposiciones.

Las modificaciones que se realizaron, son las siguientes:

1. En relación al artículo 22 del citado ordenamiento, y toda vez que no forma parte de la iniciativa, se considera pertinente realizar la reforma en razón de que se está derogando lo referente a la Comisión de Filmaciones como órgano desconcentrado, situación se exigía y justificaba en su momento el establecimiento de requisitos, para la designación su titular de la Dirección General, pero en virtud de la reforma, la designación del titular se realizará atendiendo a la normatividad aplicable, pero además a su desempeño en actividades fílmicas.

2. En la propuesta del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar y por los argumentos expuestos en el apartado de valoración de la iniciativa, respecto a la derogación del capítulo de la Comisión de Filmaciones, y en virtud que lo que se integra a cada Dependencia de Gobierno, en cuanto hace al presupuesto se les denomina anteproyecto mismos que son remitidos a la Secretaría de Hacienda, para la elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado, se realiza la modificación para dar mayor claridad a la propuesta del iniciador.

3. Se considera pertinente establecer un artículo transitorio, para efecto de que el Ejecutivo Estatal emita el Reglamento, lineamientos y formatos correspondientes, que permitan la operatividad de la presente Ley.

El diputado Alfonso Miranda Gallegos, somete a discusión de la diputada y diputados integrantes de la Comisión, el anteproyecto de dictamen, con las modificaciones propuestas, mismas que garantizan la armonización e integralidad del ordenamiento citado.

No existiendo observaciones al respecto, se somete a votación el dictamen, con las modificaciones propuestas.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Se instruye a la Secretaria Técnica, enviar el proyecto de dictamen, a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para

su programación en la próxima sesión ordinaria, para efecto de dar cumplimiento a las siguientes etapas del proceso legislativo.

4. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausura la sesión de la comisión, siendo las trece horas con veintidós minutos del día martes veinticuatro de noviembre del año dos mil trece.

A T E N T A M E N T E
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIPUTADO ALFONSO MIRANDA GALLEGOS
PRESIDENTE

DIPUTADO RAÚL TADEO NAVA
SERETARIO

DIPUTADO MATÍAS NAZARIO MORALES
SECRETARIO

DIPUTADA GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
VOCAL

LIC. PATRICIA SÁNCHEZ SOTO
SECRETARIA TÉCNICA

HOJAS DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA No. 16, DE LA SESION DE COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, REALIZADA EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

PODER LEGISLATIVO
LII LEGISLATURA
2012 - 2015

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Cuernavaca, Mor, a 24 de septiembre de 2013.

Registro de asistencia

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

NOMBRE	FIRMA
Dip. Alfonso Miranda Gallegos (Presidente)	
Dip. Raúl Tadeo Nava (Secretario)	
Dip. Matías Nazario Morales (Secretario)	
Dip. Griselda Rodríguez Gutiérrez (Vocal)	
Lic. Patricia Sánchez Soto (Secretaria Técnica)	
Alejandro Luna Maldonado (Asesor)	
Profr. Leandro Vique Salazar (Asesor)	
Lic. Roberto Fierro Vera (Asesor)	

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las once horas con quince minutos, del día martes veinticuatro de septiembre del presente año, previa convocatoria, se reunieron los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, así como los asesores de la misma, en el Salón Presidentes de este Recinto Legislativo, para desahogar el siguiente orden del día:

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
24 DE SEPTIEMBRE DE 2013
11:00 HORAS
SALÓN PRESIDENTES

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación y Cultura.
2. Declaratoria del quórum.
3. Lectura, discusión y aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Filmaciones del Estado de Morelos.
4. Clausura de la sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Pase de lista de los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Desarrollo Social.

De la Comisión de Educación y Cultura: **diputado Alfonso Miranda Gallegos**, Presidente; **diputado Raúl Tadeo Nava**, Secretario; **diputado Matías Nazario**

Morales, Secretario; y de la **diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez,** Vocal, integrantes de la Comisión de Educación y Cultura.

Lic. Patricia Sánchez Soto, Secretaria Técnica; **Profr. Leandro Vique Salazar,** asesor del diputado Matías Nazario Morales, y **Lic. Roberto Fierro Vera**, asesor de la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez.

2. Declaratoria de quórum.

En virtud de encontrarse presentes la diputada y diputados integrantes de Comisión de Educación y Cultura, se declaró el quórum legal, por lo que, todos los actos y decisiones que se tomen son válidos.

3. Lectura, discusión y aprobación del anteproyecto de dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Filmaciones del Estado de Morelos.

La Lic. Patricia Sánchez Soto, por instrucciones del diputado Alfonso Miranda Gallegos, da lectura al proyecto de dictamen para el análisis respectivo.

Concluida la lectura, el diputado Alfonso Miranda Gallegos, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, cometa que como se observa en el proyecto de dictamen, en el apartado de materia de las iniciativas, se menciona que se tienen 3 iniciativas que son las siguientes:

1. De la diputada Rosalina Mazari Espín, es armonizar y actualizar el ordenamiento citado al rubro, con las atribuciones correspondientes a la reciente Secretaría de Cultura.

2. Del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, propone que las producciones grabadas en el Estado, sean traducidas en lenguaje, sistema y formatos especiales para las personas con discapacidad audiovisual.

3. Del C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, es reformar aquellas disposiciones que hacen referencia a la Secretaría de Turismo, para adecuarlas a las atribuciones de la Secretaría de Cultura, además establece a la Dirección General de la Comisión de Filmaciones de la Secretaría de Cultura, como la unidad administrativa que dará cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley a cargo del Poder Ejecutivo Estatal.

Continúa comentando, que el presente dictamen en el apartado de valoración de las iniciativas, se menciona que el dictamen es en sentido positivo y que conjuntan en uno sólo dictamen las tres iniciativas por tratarse de un solo ordenamiento.

En cuanto a la propuesta de la diputada Rosalina Mazari Espín, es procedente, en virtud de tratarse de una armonización legislativa, para que las atribuciones conferidas a la Secretaría de Cultura y atendiendo a la reciente Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, corresponden su observancia y atención en la Ley de Filmaciones a la Secretaría de Cultura.

En lo concerniente a la iniciativa del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, se encuentra la de fomentar que las producciones sean grabadas en formatos especiales, dirigidas a personas con discapacidad. Asimismo, realiza una armonización legislativa, en términos de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Hacienda, conforme a la actual Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

De la iniciativa presentada por el Gobernador del Estado, se considera procedente la propuesta de reforma, en virtud de tratarse de una armonización legislativa, para que todas aquellas atribuciones, encomendadas anteriormente a la Secretaría de Turismo, queden conferidas a la Secretaría de Cultura.

En cuanto a lo relativo a la Comisión de Filmaciones del Estado, como un órgano desconcentrado de la Secretaria de Turismo, es pertinente la derogación de las disposiciones que regulan a la Comisión de Filmaciones, en virtud de que es un órgano que resulta innecesario, por la estructura y presupuesto que demanda, es decir se tendría un incremento burocrático y económico; además de que actualmente y por la transición de gobierno, es un órgano que no se encuentra constituido, por lo cual, es procedente que la unidad administrativa que se propone denominada Dirección General de la Comisión de Filmaciones de la Secretaría de Cultura, sea la encargada de cumplir con las atribuciones que estaban conferidas a la Comisión mencionada y a la Dirección General, como órgano dependiente del citado órgano desconcentrado.

Asimismo, se deroga el apartado que establecía y regulaba al Consejo Consultivo como órgano dependiente de la misma, toda vez que dada la procedencia para que la Dirección General de la Comisión de Filmaciones, forme parte de la estructura orgánica y administrativa de la Secretaría de Cultura, resulta ocioso tener un Consejo Consultivo.

En uso de la palabra el diputado Alfonso Miranda, comenta que se realizaron modificaciones al dictamen, mismas que se encuentran debidamente sustentadas y que se realizaron con el ánimo de dar mayor claridad a las disposiciones.

Las modificaciones que se realizaron, son las siguientes:

1. En relación al artículo 22 del citado ordenamiento, y toda vez que no forma parte de la iniciativa, se considera pertinente realizar la reforma en razón de que se está derogando lo referente a la Comisión de Filmaciones como órgano desconcentrado, situación se exigía y justificaba en su momento el establecimiento de requisitos, para la designación su titular de la Dirección General, pero en virtud de la reforma, la designación del titular se realizará atendiendo a la normatividad aplicable, pero además a su desempeño en actividades fílmicas.

2. En la propuesta del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar y por los argumentos expuestos en el apartado de valoración de la iniciativa, respecto a la derogación del capítulo de la Comisión de Filmaciones, y en virtud que lo que se integra a cada Dependencia de Gobierno, en cuanto hace al presupuesto se les denomina anteproyecto mismos que son remitidos a la Secretaría de Hacienda, para la elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado, se realiza la modificación para dar mayor claridad a la propuesta del iniciador.

3. Se considera pertinente establecer un artículo transitorio, para efecto de que el Ejecutivo Estatal emita el Reglamento, lineamientos y formatos correspondientes, que permitan la operatividad de la presente Ley.

El diputado Alfonso Miranda Gallegos, somete a discusión de la diputada y diputados integrantes de la Comisión, el anteproyecto de dictamen, con las modificaciones propuestas, mismas que garantizan la armonización e integralidad del ordenamiento citado.

No existiendo observaciones al respecto, se somete a votación el dictamen, con las modificaciones propuestas.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Se instruye a la Secretaria Técnica, enviar el proyecto de dictamen, a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para

su programación en la próxima sesión ordinaria, para efecto de dar cumplimiento a las siguientes etapas del proceso legislativo.

4. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausura la sesión de la comisión, siendo las trece horas con veintidós minutos del día martes veinticuatro de noviembre del año dos mil trece.

A T E N T A M E N T E
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIPUTADO ALFONSO MIRANDA GALLEGOS
PRESIDENTE

DIPUTADO RAÚL TADEO NAVA
SERETARIO

DIPUTADO MATÍAS NAZARIO MORALES
SECRETARIO

DIPUTADA GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
VOCAL

LIC. PATRICIA SÁNCHEZ SOTO
SECRETARIA TÉCNICA

HOJAS DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA No. 16, DE LA SESION DE COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, REALIZADA EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

PODER LEGISLATIVO
LII LEGISLATURA
2012 - 2015

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Cuernavaca, Mor, a 24 de septiembre de 2013.

Registro de asistencia

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

NOMBRE	FIRMA
Dip. Alfonso Miranda Gallegos (Presidente)	
Dip. Raúl Tadeo Nava (Secretario)	
Dip. Matías Nazario Morales (Secretario)	
Dip. Griselda Rodríguez Gutiérrez (Vocal)	
Lic. Patricia Sánchez Soto (Secretaria Técnica)	
Alejandro Luna Maldonado (Asesor)	
Profr. Leandro Vique Salazar (Asesor)	
Lic. Roberto Fierro Vera (Asesor)	